

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 24 de mayo de 2017.-
Resolución N°08/2017 HCD - MVP.-**

VISTO:

La Ordenanza N° 3/2017 HCD-MVP de fecha 8 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se creó una Comisión Especial de Adquisiciones y Contrataciones la cual está integrada por cinco miembros: el encargado de compras del Municipio, la Contadora Municipal, el Secretario de Obras Públicas Municipal y dos miembros en representación de cada uno de los Bloques que componen el Honorable Concejo Deliberante, cuya función es la de llevar adelante el procedimiento de adquisiciones y contrataciones directas de insumos y repuestos para el funcionamiento de la Draga Rex y obras complementarias que resulten necesarias realizar para no interrumpir los trabajos y lograr el máximo aprovechamiento de la misma.-

Que en el artículo 3° de dicha Ordenanza se estableció que la citada Comisión emitirá un informe quincenal y elevará el mismo con la documental respaldatoria de cada una de las operaciones realizadas al Honorable Concejo Deliberante para su consideración y ratificación.-

Que la embarcación Draga REX de propiedad provincial se encuentra afectada a realizar trabajos de rellenos y alteos de terrenos, construcción de terraplenes, canalizaciones de cursos de agua y todo otro trabajo de características hidráulicas que puedan ser ejecutadas por este tipo de equipos en el ámbito del ejido de Villa Paranacito.-

Que la Comisión Especial de Adquisiciones y Contrataciones ha elevado a este Concejo Deliberante tres actas con el detalle de las contrataciones efectuadas, a saber: 1)- Acta N° 1 de fecha 6 de abril de 2017 que autorizó la contratación de los trabajos de reparación del cortador y de la bomba de la Draga Rex a la firma "Forestal Rio Uruguay S.A. con domicilio en Ruta 46 km 10,5; por un monto de \$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil). 2)- Acta N° 2 de fecha 19 de abril de 2017 que autorizó la compra de 20.000 litros de gasoil para funcionamiento de la Draga Rex a la firma "Casa Schaaber", quién cotizó la suma de \$16,12 por litro, ascendiendo la compra a la suma total por 20.000 litros a \$322.400.- 3)- Acta N° 3 de fecha 22 de abril de 2017 que autorizó la compra de 8.000 litros de gasoil para funcionamiento de la Draga Rex a la firma "Los Pinos" por un monto total de \$143.600,00, a razón de \$ 17,95 el litro.-

Que en todos los casos se encuentra agregada la documental respaldatoria de cada una de las operaciones realizadas para su consideración y aprobación.-

Que habiendo analizado cada una de las operaciones, se advierte que se ha cumplido en todos los casos con el procedimiento previsto en la Ordenanza, habiéndose solicitado en todos los casos los presupuestos a proveedores municipales, y adjudicado la compra a los precios más convenientes, habiéndose garantizado la concurrencia y transparencia de las contrataciones.-

Que en consecuencia, corresponde ratificar y aprobar las contrataciones efectuadas por la Comisión Especial de Adquisiciones y Contrataciones creada por Ordenanza N° 3/2017, que constan en las actas N° 1, 2 y 3.-

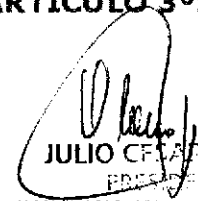
POR ELLO:

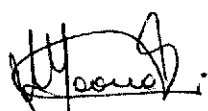
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: RATIFICAR las Actas N° 1, 2 y 3 de la Comisión Especial de Adquisiciones y Contrataciones correspondientes a contrataciones destinadas al funcionamiento y mantenimiento de la Draga Rex cuyos trabajos se destinan al relleno y alteo de terrenos, construcción de terraplenes, canalización del curso de agua y demás trabajos complementarios en esta localidad, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

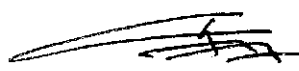
ARTICULO 2º: Refréndese por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-


ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

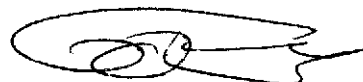

JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE LEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Maria Julia Olano
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito